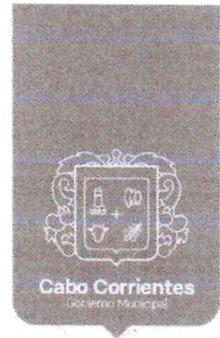


DEPENDENCIA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO.
NO. DE OFICIO: P.D.U.14020/0330/19.
ASUNTO: RESPUESTA.



LIC. SANTOS ADRIANA PIÑA BERNAL.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JAL.

PRESENTE:

El que suscribe, Ing. José Carlos Ramírez Sánchez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo responder a la solicitud realizada por la dependencia a su cargo, dando cumplimiento al Art. 15ª Fracción XXII para la publicación de la información generada y resguardada en el Departamento al cual dirijo en el portal de la Unidad de Transparencia Municipal, le informo lo siguiente:

- Del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 30 de Junio, no se han autorizado Fraccionamientos Nuevos en territorio del municipio de Cabo Corrientes. (Formato F.28).

Sin más por el momento, me despido de usted habiendo cumplido con lo solicitado y agradeciendo de antemano sus atenciones, reiterando mi disponibilidad para cualquier asunto relacionado con el presente oficio.

“ATENTAMENTE”

2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO.

El Tuito, Municipio, De Cabo Corrientes, Jalisco, a 16 DE Julio de 2019.

ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO



C.c.p. Archivo

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

GobiernoDeCaboCorrientes
 CaboGob
 CaboGob